

**MEDIDAS ANTICRISIS 2011
DEL GOBIERNO DE NAVARRA.
VALORACIÓN DE ELA**

Introducción

El Gobierno de Navarra ha presentado las medidas anticrisis para el año 2011. El documento trata diversos temas, tales como el empleo, vivienda, empresas, medidas fiscales, etcétera, y plantea 70 medidas “anticrisis”. Y para ello cuenta con un presupuesto de 72,9 millones de euros.

Destacan las medidas tomadas para “fomentar el empleo”, que consisten principalmente en subvenciones a las empresas por contratar y en programas de información, orientación, formación, práctica no laboral y prospección realizados por organizaciones sindicales y empresariales, además de medidas fiscales, que, básicamente, tratan la rebaja impositiva a las empresas. Con ello, queda claro cuál es el principal objetivo de este “plan anticrisis”.

Además, muchas de las medidas que figuran en el documento del Gobierno están ya aprobadas de antemano, y algunas en marcha, por lo que no representan novedad alguna.

En este documento recogemos la valoración de ELA de las “medidas anticrisis” presentadas por el Gobierno de Miguel Sanz. Para ello, centraremos el análisis en las medidas de mayor repercusión.

Análisis

- Medidas relacionadas con el empleo:

Uno de los programas aprobados por el Gobierno de Navarra persigue “mejorar la capacitación de las personas que se encuentran en situación de desempleo”.

Para ello, subvencionará con 1 millón de euros programas realizados por organizaciones empresariales y sindicales de carácter intersectorial y entidades sin

ánimo de lucro. Estos programas deben tener como objeto realizar “itinerarios que mejoren la empleabilidad de parados”. Estos “itinerarios” consisten en dar “información, orientación, formación, práctica no laboral y prospección” a personas paradas.

También se hace referencia a otras dos medidas para la “búsqueda activa de empleo” y la “incorporación laboral para mayores de 45 años”. Éstas últimas, pendientes de concretar con UGT, CCOO y la CEN. El plan presentado no concreta en qué se traducirán, cuánto dinero se destinará a ello, ni quién percibirá esos fondos.

En cuanto al “fomento” del empleo, la medida concreta es la subvención a las empresas por cada contrato que realicen, sin mayor detalle. En todo caso queda claro que se subvencionarán incluso las contrataciones temporales y a tiempo parcial. El presupuesto total en 2011 para esta medida es de 320.000 euros.

SUBVENCIONES A EMPRESAS POR TIPO DE CONTRATACIÓN (€)

Duración indefinida	1.800
Duración determinada	700
Temporal para personas con discapacidad	1.100
Transformación a indefinido	1.100
A desempleados perceptores de renta básica	500
Jornada parcial (mín. 50%) y fijos discontinuos	Parte proporcional

Fuente: Gobierno de Navarra

También se prevé subvencionar a entidades locales y empresas públicas por contratar temporalmente a personas desempleadas y perceptoras de Renta Básica para realizar trabajo en beneficio de la comunidad que impliquen actuaciones de interés público. Ésta medida cuenta con un presupuesto de 4 millones de euros, y su objetivo es crear 500 empleos temporales.

- Medidas fiscales

Una de las medidas fiscales a destacar es la elevación del límite para tributar como pyme de los 9 hasta los 10 millones de euros. A efectos fiscales, hasta ahora, se

consideran pymes aquellas empresas con un volumen entre 1 y 9 millones de euros. Así, las empresas con un volumen entre 9 y 10 millones pasarán a tributar como pymes, lo que implica que pagarán 3 puntos menos en el Impuesto de Sociedades (pasan del 30% que tributan las grandes empresas al 27% de las pymes). No se aclara cuánto dejarán de recaudar las arcas públicas por esta medida.

Además, este documento recoge como “medidas anticrisis” la rebaja, con efectos de 1 de enero de 2010, del impuesto de sociedades a micropymes (del 23% al 20%), pymes (del 28% al 27%) y a empresas de economía social (del 18% al 17%). A este respecto, cabe señalar que esta rebaja ya se aprobó en la reforma tributaria que acompañó a los presupuestos de 2010.

Con todo, la rebaja de impuestos a rentas empresariales y profesionales se ve también en la medida que prevé la reducción general del 5% en la tributación por módulos para autónomos y coste fiscal cero para la contratación de personal.

Otra de las medidas fiscales es la no tributación de la indemnización para trabajadores despedidos desde el 1 de enero de 2010, si se recolocan en la empresa o en otra del grupo. Esta medida estaba también aprobada desde la reforma fiscal que acompañó el presupuesto de 2011, y responde a una denuncia de ELA.

Conclusiones

1.- Las “medidas anticrisis 2011” presentadas por el Gobierno de Navarra responden a razones propagandísticas. El Plan tiene como único objetivo dar la impresión de que el Gobierno es muy activo contra la crisis, en vísperas de las elecciones de mayo. Para ello no duda en presentar como medidas anticrisis para el año 2011 medidas fiscales que ya llevan más de un año en funcionamiento, u otras que ya se habían presentado con anterioridad.

2.- Las medidas que se presentan para fomentar el empleo no van a generar ningún puesto de trabajo. Simplemente se trata de subvencionar, de manera indiscriminada, cualquier tipo de contrato. Ello es inaceptable debido a que:

- Existe un amplio consenso en que las subvenciones a la contratación no generan empleo. Seguir insistiendo en esta línea sólo se entiende desde la opción de dar más dinero público a las empresas, para que tengan más beneficios.
- El 92,8% de los contratos registrados en Navarra en 2010 fue temporal. No es de recibo que el Gobierno de Navarra subvencione la temporalidad y los contratos precarios. Con esta medida el Gobierno de UPN está dando dinero a las empresas por aumentar la precariedad.

3.- Es denunciable que una de las medidas ligadas al empleo consista en financiar a organizaciones sindicales y patronales por dar orientación e información laboral. El Gobierno de Navarra pretende repartir con esta medida 1 millón de euros a aquellas organizaciones sindicales y patronales que dan cobertura a su política mediante el denominado 'diálogo social'.

4.- El plan supone incidir en una política fiscal cada vez más injusta e insolidaria. Si bien las rebajas del Impuesto de Sociedades que se vuelven a presentar están ya aprobadas, queda clara cuál es la intención del Gobierno de Navarra, que insiste en una política fiscal antisocial.

Aumentar de los 9 a los 10 millones el límite para tributar como pyme, es también bajar el impuesto de sociedades. Es obvio que se puede poner en duda si las empresas que tienen un volumen entre 9 y 10 millones de euros anuales son realmente pequeñas o medianas empresas, pero es aún más criticable que no se detalle cuánto dinero se dejará de recaudar por esta medida.

5.-La no tributación de la indemnización para personas despedidas, si se recolocan en la misma empresa, u otra del grupo, es fruto de una denuncia que hizo ELA. ELA denunció que en empresas donde había EREs de extinción, con acuerdos de recolocación en la misma empresa, se estaban dando casos en los que

la persona recolocada tenía que tributar por la indemnización recibida. El cambio legal ya se realizó en la reforma fiscal que acompañó a los presupuestos de 2011.

6.- Estas medidas se enmarcan dentro de la lógica neoliberal imperante. Tienen consecuencias negativas en los ingresos públicos, al suponer una merma de la recaudación y marcan una orientación del gasto público para privilegiar a las empresas. Resulta chocante que el Gobierno, que ha aprobado una importante reducción del gasto público, en especial del gasto social, con las consecuencias negativas que ello tiene sobre el empleo y el bienestar social, pretenda hacer creer que está luchando contra la crisis.

7. ELA exige que los 72,9 millones de euros que, según el Gobierno de Navarra, va a costar este Plan se destinen al aumento del gasto social y a la generación de empleo público en ámbitos como la sanidad, la educación o los servicios sociales. De este modo se daría un paso en construir una sociedad más justa, mejorar los derechos sociales, una economía más sostenible y se generaría empleo estable y de calidad. En esta dirección, junto a un cambio radical de la política fiscal, como ha demandado ELA en otras ocasiones, tendrían que ir las políticas públicas: más derechos sociales, más gasto social y más ingresos públicos a través de una fiscalidad más justa y progresiva.